RESOLUCION Nº 18939

VISTO:

El expediente CO-0062-01499814-0 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda, a través del área que corresponda, a realizar estudios de factibilidad técnica y económica para modificar el recorrido de la Línea N° 1 del transporte urbano de pasajeros, de la siguiente forma:

a) Calle Beruti - Fray Santa María de Oro - Beruti - Grierson - Parada.

b) Parada - Grierson - Berutti - Fray Santa María de Oro – Beruti - A recorrido normal.

Art. 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal pondrá en condiciones la pavimentación de las arterias que lo necesiten ante la modificación de dicho recorrido.

Art. 3º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a su ejecución.

Art. 4º: Cumplimentados que fueren los trabajos el Departamento Ejecutivo Municipal lo comunicará al Honorable Concejo Municipal.

Art. 5º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 07 de junio de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062-01499814-0 (PC)